



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá D.C., octubre 12 de 2016

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 12-10-2016 02:21:12
Al Contestar Cite este Nro.: 2016IE29412 O 1 Fol: 1 Anex: 0
Origen: Sd:406 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL/GALLARDO ERASO LUIS
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/PINILLA
Asunto: REMISION CALIFICACION CONVOCATORIA PUBLICA 016 DE 2016
Observ.:

Doctor
EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo Y Financiero (E)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

REF. REMISION CALIFICACION CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 de 2016

Respetado Doctor Pinilla:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta nos permitimos remitir la evaluación técnica de la Convocatoria pública No. 016 de 2016 cuyo objeto es: "ADELANTAR LAS OBRAS DE RECUPERACION INTEGRAL BAJA LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DEL INMUEBLE DENOMINADO COLEGIO DE LA MERCED "MONUMENTO NACIONAL", PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS INTERVENCIONES MINIMAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, MEDIANTE OFICIO No. 415-2015, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, de conformidad con la delegación de fecha 8 de septiembre de 2016

Cordial saludo

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
Jefe División de Recursos Físicos

Elaborado	Luis Alvaro Gallardo Eraso	Contrato OPS
Revisó:	Rafael E. Aranzalez García	Jefe División de R. Físicos

#3008

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

Hora: 12 OCT 2016
No. de Folios: 2127
Firma:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CLASIFICACION CONVOCATORIA PUBLICA N° DTS-2016

OBJETO ES: ADELANTAR LAS OBRAS DE RECUPERACION INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DEL INMUEBLE DENOMINADO COLEGIO DE LA MERCED "MONUMENTO NACIONAL" PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS INTERVENCIONES MÍNIMAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA MEDIANTE OFICIO N° 411 2015. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DE TERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

EMPRESA	2.2. CAPACIDAD RESIDUAL		2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		2.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		OBSERVACIÓN	2.3.3 EQUIPO DE TRABAJO		OBSERVACIÓN	2.4.1 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO: ASIGNACION DE PUNTAJE MAXIMO POR ADJUDICAR 700 PTS ANEXO 3: OFERTA ECONOMICA			2.4.2 Valoración Apoyo a la Industria Nacional/ Máximo Puntaje por adjudicar 300 puntos	TOTAL/PUNTOS OFERTA ECONOMICA + APOYO INDUSTRIA NACIONAL	SUBSANES		CONSOLIDADO EVALUACION			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE			VALOR OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE		PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA
CONSORCIO LA MERCED 2016	X		X		X			X				X		\$ 1.323.857.772,00	665,73	300	986	SE ACEPTA De acuerdo con el oficio remitido el día 22 de septiembre de 2016, anexo documentos soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según ley 163 del 30 de Dic. De 1959, por lo tanto queda subsanado. Residente: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según decreto 1727 del 25 de Julio de 1977, por lo tanto queda subsanado. Restaurador: presente subsane	SE ACEPTA PARCIALMENTE Director: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según ley 163 del 30 de Dic. De 1959, por lo tanto queda subsanado. Residente: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según decreto 1727 del 25 de Julio de 1977, por lo tanto queda subsanado. Restaurador: presente subsane	HABILITADO	
CONSORCIO MONUMENTO NACIONAL														\$ 1.224.629.468,00	642,97	280	963	SE ACEPTA De acuerdo con el oficio remitido el día 22 de septiembre de 2016, anexo documentos soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según Decreto 606 del 12 de Febrero de 1963, por lo tanto queda subsanado.	SE ACEPTA Director: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según Decreto 606 del 12 de Febrero de 1963, por lo tanto queda subsanado. Residente: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según decreto 806 DE 2001, por lo tanto queda subsanado.	HABILITADO	
CONSORCIO LA MERCED CARLOS MAURICIO HERNANDEZ			X		X									\$ 1.345.556.403,00	588,88	300	889	SE ACEPTA De acuerdo con el oficio remitido el día 22 de septiembre de 2016, anexo documentos soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según Decreto 606 DE 2001, por lo tanto queda subsanado. Para el folio 235 la Universidad adelantó consulta a través de SINUPOT, teniendo como resultado que este inmueble está consagrado en el decreto 806 de 2001, por lo tanto queda subsanado.	SE ACEPTA Director: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según Decreto 606 de 2001, por lo tanto queda subsanado. Residente: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según decreto 806 DE 2001, por lo tanto queda subsanado.	HABILITADO	
CONSORCIO ELITE 2016	X		X		X			X						\$ 1.288.917.237,00	610,20	300	916			HABILITADO	
CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS	X		X		X			X						\$ 1.285.176.291,70	607,57	300	903	SE ACEPTA De acuerdo con el oficio remitido el día 21 de septiembre de 2016, anexo documentos soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según resolución 792 del 31 de Junio de 1988 (para folio 153) y decreto 1002 del 19 de octubre de 1995 (para folio 176), por lo tanto queda subsanado.	SE ACEPTA Director: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según Decreto 505 del 13 de febrero de 1996, por lo tanto queda subsanado. Residente: Anexo documento soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según decreto 505 del 4 de agosto de 1999, por lo tanto queda subsanado.	HABILITADO	
CONSORCIO OBRAR LA MERCED	X		X		X		SUBSANAR: PARA LAS 3 CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBE APORTAR DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE QUE EL INMUEBLE ESTA DECLARADO COMO UN BIC.	X		LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES PARA EL RESIDENTE Y EL RESTAURADOR DE BIENES APORTADAS NO CUMPLE CON LOS AÑOS EXIGIDOS SUBSANAR: EN CUANTO A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL DIRECTOR DEBE APORTAR DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE QUE EL INMUEBLE ESTA DECLARADO COMO UN BIC.		X		\$ 1.328.316.994,00	0	0	0	NO PRESENTO SUBSANES		RECHAZADO	
CONSORCIO LA MERCED GUSTAVO MURILLO		X		X			DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL 2 NO CUMPLEN CON LOS CODIGOS DEL RUP LA FECHA DE TERMINACION NO ESTA DENTRO DE LOS PARAMETROS EXIGIDOS FOLIO 195	X		LAS CERTIFICACIONES APORTADAS PARA EL CARGO, MUESTRAN EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA, DIRECTOR-RESIDENTE DE INTERVENTORIA, SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, Y NO COMO DIRECTOR O SUPERVISOR TECNICO DE OBRAS, ADEMÁS NO CUMPLE CON EL TIEMPO EXIGIDO LAS CERTIFICACIONES APORTADAS PARA EL CARGO, MUESTRAN EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA Y NO COMO RESIDENTE, ADEMÁS NO CUMPLE CON LA CONDICION DEL VALOR EXIGIDO		X	MODIFIC A EL ANEXO N° 3, EN LO REFERENTE AL AÑO		\$ 1.398.527.887,00	0	0	0	NO PRESENTO SUBSANES		RECHAZADO
CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	X		X		X			X		RESTAURADOR: NO CUMPLE, EN VIRTUD A LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN CUANTO AL PÁRRAFO 2.3.3. NOTA 1: Expediente por "Bienes Inmuebles de Interés Cultural", todos aquellos inmuebles que cuentan con valores patrimoniales; los inmuebles reconocidos como tal mediante la DECLARATORIA en uno o más de los siguientes ámbitos municipal, distrital, departamental, nacional y/o monumento nacional, y/o que están localizados dentro de un sector urbano declarado Bien de Interés Cultural de carácter Nacional (Folios 185-190)		X		\$ 1.325.287.339,00	0	0	0	SE ACEPTA De acuerdo con el oficio remitido el día 22 de septiembre de 2016, anexo documentos soporte donde establece las condiciones solicitadas en cuanto a BIC, según Decreto 678 DE 1994, por lo tanto queda subsanado para folios 121 y 123. Para el folio 30 decreto 1905 de 1975 por lo tanto queda subsanado	NO SE ACEPTA Director: El IDPC mediante comunicado del 7 de octubre de 2016 informa que efectivamente hay un contrato de obra del consorcio Arquitectos Restauradores V y J con contrato de interventoría del Señor Rafael Zamora, por lo anterior se concluye que la inscripción certificada como director no es de obra, si no como director de interventoría.	RECHAZADO	

[Handwritten Signature]
LUIS ALVARO GALLARDO ERASO

RAFAEL ERIC ARANZALEZ GARCIA

[Handwritten Signature]